

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 227 Martes 27 de noviembre de 2012 Pág. 32936

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

30588 SANDRO SPORT, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA) LAMADASPORT, S.L. SANDRO SPORT, S.L.

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de acuerdo de escisión total.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LMESM), por remisión del artículo 73.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la mercantil "Sandro Sport, Sociedad Limitada", ha acordado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2012, su escisión total, mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación que se constituirán como consecuencia de la Escisión, "Lamadasport, Sociedad Limitada" y otra que adoptará la denominación de la sociedad escindida, "Sandro Sport, Sociedad Limitada", todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado, sobre la base del balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2011, ajustándose al Proyecto de escisión total suscrito por los Administradores el día 22 de mayo de 2012, y que no ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla al acordarse la escisión total mediante acuerdo unánime previsto en el artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos que resultan del artículo 44 Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 22 de noviembre de 2012.- Los Administradores Mancomunados de "Sandro Sport, Sociedad Limitada", Francisco Javier Lama Prada y Álvaro Lama Prada.

ID: A120080731-1